PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el número 4to., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala; "El valor estimado del contrato y justificación del mismo". Cuando el valor del contrato este terminado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos." (...), en virtud a lo anterior. El municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, hoy procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas Para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

			COTIZACIÓN 1		COTIZACION 2		COTIZACIÓN 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNT	TOTAL	VALOR UNT	TOTAL	VALOR UNT	TOTAL
1	Computador Desktop corporativo **Procesador: Intel Core i7** de última o reciente generación (mínimo generación 10 en adelante). **Memoria RAM: 16 GB DDR5** como mínimo, ampliable. **Almacenamiento:** Unidad de estado sólido **SSD 512 GB M.2** como mínimo, ampliable. **Sistema Operativo:** Windows 11 Pro original y activado. **Incluye:** Teclado y mouse originales. **Garantía:** Mínimo **1 año** por defectos de fabricación, funcionamiento y piezas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	3	$5.545.000	**$16.635.000**	$5.550.000	**$16.650.000**	$5.500.000	$16.500.000
2	**Monitor FHD 27"** como mínimo, resolución Full HD 240HZ	3	$ 1.700.000	**$5.100.000**	$1.600.000	**$4.800.000**	$1.500.000	**$4.500.000**
TOTAL				**$21.735.000**		**$21.450.000**		**$21.000.000**

EMPRESAS	TOTAL
COTIZACIÓN 1	$ 21.735.000
COTIZACIÓN 2	$ 21.450.000
COTIZACIÓN 3	$ 21.000.000
MENOR VALOR	$ 21.000.000

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presente procedimiento corresponde a la contratación de la **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"**, se precisa que el contrato derivado del presente proceso se ejecutará mediante el suministro integral de la totalidad de los bienes y la prestación completa de los servicios relacionados en el estudio previo y en las especificaciones técnicas, los cuales deberán ser entregados y ejecutados en su totalidad, conforme a las cantidades establecidas.

Para efectos de la evaluación económica y determinación del valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor total resultante de la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems requeridos, incluyendo IVA, impuestos, tasas y estampillas a que haya lugar. El valor unitario de cada ítem se encuentra establecido en el estudio de mercado; no obstante, para efectos de la determinación del presupuesto oficial y de la evaluación económica, el valor del contrato se fija con base en el **MENOR VALOR de los valores unitarios IVA incluido de las cotizaciones allegadas**, este método consiste en tomar como base el valor más bajo ofertado dentro de las cotizaciones recibidas, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Así, el contrato de prestación de servicios se adjudicará por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir hasta por **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)** incluidos todos los

impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 294 con el rubro número 2.3.2.02.02.006 expedido por Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Puerto Salgar, Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2026.

Dado en Puerto Salgar – Cundinamarca, el día diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JONATHAN STEVEN PABON MARROQUIN
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio De Puerto Salgar – Cundinamarca

Elaboro: Anderson Camilo López Muñoz – jefe de oficina Dirección de TIC